

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CUEVA DE ÁGREDA****PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cueva de Ágreda para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos. Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Cueva de Ágreda

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....21.117,83	Gastos de personal .....9.860,00
Impuestos indirectos .....500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ....40.227,00
Tasas y otros ingresos.....7.870,00	
Transferencias corrientes .....20.596,38	
Ingresos patrimoniales.....14.340,00	
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital .....28.000,00	Inversiones reales .....38.954,00
TOTAL INGRESOS .....92.424,21	TOTAL GASTOS .....89.041,00

**GASTOS****PLANTILLA Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.****a) *Plazas de funcionarios.***

1 puesto de Secretaría-Intervención

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cueva de Ágreda, 20 de febrero de 2015.– El Alcalde, Antonio José Escribano Pinilla. 732

BOPSO-27-04032015